le las diez miento para que el A las 10 y 1/2, tarifa 4. 0.

11 y 112; tarifa 1.", class de la PROVINCIA DE SANTANDE

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

- DO OFFICIAL OFICIAL OFICIAL OF OTORISC

Las leyes y disposiciones generales del Gomerno son obligatorias para da capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde atre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Iministrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER. - Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscr ción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayi tamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernas civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, sei sertarán à 25 centimos línea. Las providencias judiciales à 30 idem lin En los de prendadas à 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 cés mos linea

'1 ' 11 0 Presidencia del Consejo de midistros El provecto-del presupuesto mu-

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de octubre).

Carried Annual Sheets 12.

DE LA

Provincia de Santander

PIETEOS VERIENOS

Por virtud del precepto contenido en el artículo 79 del reglamento de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, han de constituir gremio o colegio los industriales que en este distrito municipal ejerzan la misma profesión, industria, comercio, arte ú oficio de los comprendidos en las tarifas 1." y 4." y 9.", número 15. Comestibles al por en los epígrafes de la 2.ª y 3.ª marcados con la letra A cuando no concurra algunos de los casos provistos en el artículo 74 del propio reglamento.

En su consecuencia, esta Administración convoca á todos los industriales dedicados á una misma profesión, comercio, arte ú oficio cuyo número exceda de diez al local Instituto de Carbajal en los días y á las horas que respectivamente se fijan á continuación, reservando á aquellos otros cuyo

que les otorga el apartado 3.º del dedores de carbón al por imenor. expresado artículo 74 de consti- A las 10 y 112, tarifa 1. clase tuir gremio, siempre que durante 12.ª, número 4. Casas de huésel mes actual lo soliciten de esta pedes. Administración todos ó la mayor parte de ellosogit le ojed anmos

Dia 24 de Octubre de 1902

A las 10 de la mañana, tarifa 1.ª clase 4. bis, epigrafe número 1.º Vendedores de tejidos del país al por menor.

A las 10 y 1₁2, tarifa 1.a, clase 6.ª, número 7. Vendedores de vinos al por mayor.

A las 11, tarifa 1.a, clase 7.a, número 3. Vendedores de garbanzos al por mayor.

A las 11 y 1₁2, tarifa 1.^a, clase 8.ª, número 7. Vendedores de mercería y paquetería.

A las 12, tarifa 1.ª, clase 8.ª, número 10. Vendedores al por menor de generos ultramarinos.

Día 25 de Octubre de 1902

1.a, clase 9.a, número 2. Vendedores de calzado hecho y á medida. A las 10 y 1/2, tarifa 1.3, clase

menorodoerah soloh ordu sinev A las 11, tarifa 1.a, clase 9.a his. número 1. Vendedores de vinos y aguardientes del país al por menorys a coet shous la extonem

A las 11 y 112, tarifa 1.ª, clase 10.4, número 2. Vendedores de calzado hecho. le alisimimba comer

A las 12, tarifa 1.ª, clase 11.ª, número 6. Tiendas de Abacería.

Dia 27 de Octubre de 1902

condiciones que se hallan de m A las 10 de la mañana, tarifa 1.ª,

tias it y 112, tarifa 4.", class 100 Noviembre does de su manuna, tendrá lugar número sea inferior, el derecho clase 12.ª. epigrafe número 2. Ven-

A las tarifa 11, 1.a, clase 12. epígrafe número 5. Tablajeros.

A las 11 y 112, tarifa 1.ª, clase 12. , epigrafe número 9. Tiendas de aceite y vinagre.

A las 12, tarifa 1.ª, clase 12.º, epígrafe 29. Venta y alquiler de muebles usados.

Dia 28 de Octubre de 1902

A las 10 de la mañana, tarifa 2.º, epigrafe 18. Combustibles minerales por mayor.

A las 10 y 112, tarifa 2. , epigrafe 38. Comerciantes que importan y exportan.

A las 11, tarifa 2.ª, epígrafe 39. Comisionista de operaciones de tránsito:

A las 11 y 1₁2, tarifa 2.a, epigrafe 40. Comisionista de residencia fija.

A las 12, tarifa 2.4, epigrafe A las 10 de la mañana, tarifa 42. Corredores colegiados de cocia de fecha 25 del actual .Qiprem

Dia 29 de Octubre de 1902

A las 10 de la mañana, tarifa 2.*, epigrafe 48. Consignatarios de buques de larga travesía.

A las 10 y 112, tarifa 2.a, epigrafe número 102. Mesas de billar.

A las 11, tarifa 4.ª, O. C., nú-

mero 6. Dentistas. A las 11 y 1₁2, tarifa 4.^a, O. C., número 7. Farmacéuticos.

A las 12, tarifa 4. O. J. número 1. Abogados, mini abomala

Dia 30 de Octubre de 1902

A las 10 de la mañana. tarifa 4.", O. J., número 5. Notarios.

A las 10 y 1₁2, tarifa 4.^a, O. J., número 6. Procuradores de los tribunales.

A las 11, tarifa 4.ª, clase 2.ª, número 5. Sastres que surten géne-

ros finos.

A las 11 y 112, tarifa 4.", clase

3. número 6. Confiteros.

A las 12, tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 47. Barberos en portal ó tienda.

Dia 31 de Octubre de 1902

A las 10 de la mañana, tarifa 4.ª, clase 7. número 55. Carpinteros con taller.

A las 10 y 112, tarifa 4.4, clase 7. número 66. Cuberos.

A las 11, tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 80. Herreros cerrajeros.

A las 11 y 112, tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 81. Hojalateros vidrieros.

A las 12, tarifa 4.ª, clase 7.ª, nú-

mero 103. Zapateros.

A las 12 y 112, tarifa 1.ª, clase 9. bis, número 1. Tabernas del

extrarradio.

Se advierte á los citados señores industriales que de no concurrir, se entenderá que renuncian á su derecho y se procederá en la forma determinada en el artículo 85 del repetido reglamento.

Santander 18 de Octubre de 1902.—Narciso López Montenegro.

Lisell de la mañana, tarifa E.

EDICTO DE SUBASTA

Don Celedonio Casas Hidalgo, Agente ejecutivo para realizar los créditos de la Hacienda pública por la vía de apremio en esta capital

cia de fecha 25 del actual dictada de Noviembre de diez a once de la tura un metro quinientos noventa por esta oficina en el expediente mañana, tendrá lugar en la casa milímetros, ojos pardos, pelo neque se instruye por delitos de la Consistorial de este Ayuntamien- gro, cejas al pelo, nariz y boca contribución industrial correspon- to ante el mismo, el arriendo á regulares color moreno y sin diente al segundo y tercer trimes- venta libre de los derechos y re- otras señas particulares y cuyo tre del corriente ejercicio, ha sido cargos que devengan en este mu- actual paradero se ignora, para verse.

día 4 de Noviembre desde las diez miento para que el público y li de la mañana á las doce y media tadores puedan enterarse de eda. de la misma, admitiéndose las posturas que cubran los dos tercios á la llana; su duración será desde de la tasación, prefiriéndose siem- las 10 á las 12 de la mañana, los pre al dueño de los bienes objeto de la subasta en circunstancias iguales.

sour se mair on me to such f

convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Santander 27 de Octubre de 1902.—Celedonio Casas.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El día nueve del próximo mes de Noviembre y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta por pujas á la llana para el arriendo á venta libre de los derechos que en el año de 1903 devenguen los consumos, aguardientes, licores y sal común, bajo el tipo de diez mil ciento treinta y ocho pesetas veintitres céntimos.

La fianza que ha de prestar el rematante en metálico será la cuarta parte del precio anual ó total por que se adjudique el arriendo, hipotecaria ó personal siempre que la admita la Corporación y la garantía para hacer postura el cuatro por ciento del tipo anual de los derechos y recargos.

Las demás condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria del Municipio.

Entrambasaguas 18 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Antonio Cobo Perojo.

Ayuntamiento de Sta. M. de Cayon

nor de generos ultramarinos.

Excelentísimo Ayuntamiento el nifiesto en la Secretaría del Ayun- que contra el mismo me hallo ins-

La subasta se verificará por pujas licitadores que tomen parte en ella consignarán previamente en la depositaría municipal ó en el acto Lo que se anuncia al público ante el Ayuntamiento el 5 por 100 del importe de la misma, sin cuyo requisito será nula toda proposición que se haga no admitiéndose tampoco ninguna que no cubra el cupo señalado y la fianza que deberá prestarse es la de la cuarta parte en metálico del importe de la subasta ó la de un fiador abonado á satisfación del Ayuntamiento, perdiendo el depósito los que no cumplan con este requisito, de conformidad con la condición 7.ª del pliego.

BUI DAM

Cayón 22 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Antonio Revuelta.

Ayuntamiento de Pesaguero

El proyecto del presupuesto municipal adicional para 1902 y el del ordinario para 1903 formados por la Comisión respectiva, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á los efectos de reclamación.

Pesaguero 12 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Encinas.

Don Francisco Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad de

Burgos y su partido. Por la presente requisitoria se cita y llama á Higinio Manzanares Bermejo, de quince años de edad, soltero, ambulante, natural de Sabas, provincia de Oviedo Hago saber: Que por providen- El día nueve del próximo mes hijo de Gabino y Angela, de estadecretada la venta en pública su- nicipio las especies gravadas en la que dentro del término de diez basta de los bienes muebles embar- primera tarifa del reglamento du- días, empezando á contarse desde gados á don Juan Pardo, los cua- rante el año de 1903, á excepción el siguiente al en que aparezca les se detallan en los edictos fija- de la que devenguen el maiz y publicada la presente en la Gaceta dos en los sitios de costumbre y alubias y pescados frescos cuyos de Madrid y Bolerines Oficiales se hallan depositados en la planta ramos administra el Ayuntamien- de esta provincia, de la de Oviedo baja de la casa número 16 de la to bajo el tipo total de 14.548 pe- y de la de San ander, comparezca Alameda primera, donde pueden setas á que ascienden los ramos en este Juzgado sito en la planta reunidos que se subastan con baja del Palacio de Justicia, al ob-La subasta tendrá lugar en el arreglo al estado, presupuesto y jeto de ampliarle la indagatoria local de la casa Consistorial del condiciones que se hallan de ma- que tiene prestada en la causa

		LEÑAS	OTROS PRODUCTOS					
nts.	Núm.º de estéreos.	Especie	Clase	Volúmen Mts. dmts. cúbicos	Tasacion	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	
300 760 970 440	» »	» »	» »		25 20 20 25	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	La Dehesa ldem ldem ldem	
20	» 50	Argoma y brezo	» »	» »	120 25	Matarrasa	Dehesa Cuesta de Sel: N. y O. fincas, E. jurisdicción de Retortillo y S. idem de Matamorosa	
92		de cesa		raio de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la com	n 4 .(1 ·	OZISIZO	idem de Matamorosa	
90 00 10 90 70	2 2 2	dela de anos		ohad one	24 60 60 20 15	olracii mebi: perdodi	Sobardal La Dehesa Idem El Cagigal	
70 36	">	eros de lab	A »	bb ofenses	21 36		Monte Mayor Mable	
70	, »		» 34 (34)	beside a	25	S 7	Mezud	
10	>	*	of zelipzi	ancio Gu	188	olloT g,anbuT	Dehesa	
30	3	**	,	>	250		ldem	
	,	jera *	* 01	rand &b el	2 50	Veguisla	Cañales, Matorral, Vallejadas, Casia y Peraluco	
10	>	>>	»	»	370	»	Dehesa y Horcajo	
20	>	ana		>	me 33	nali Villar Idem •	Haya de la Cruz y Valleja de Arenales	
00			»	»	20	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	Dehesa	
90								
20	>	>	» »	» »	23 27		Cuesta Lechoso Canales	
DE !	3	> 2.033.	»	90 (> []	120	**************************************	Ojadosa	
1.0	>>	ems ems	SWILLING	»	330	mehi mehi mehi mehi mehi	Rupayo, Rubacente y Pozo del Valle	
40	"	ABBO 95	zalez le	aoyoli a omajmi	530 460	, mebl	Pañalebanto, El Hoyo y Debajo de La Huerta Quemado, Cantiblanco, Valdete-	
140		mol mol	of the stan	nues uou suroso Ga se Seco		ldem	je y Canales Hayal, Tolosa y Callejo	

E.C.D. 2015

To N			OFFICE PRODUCTOROS	r PARTH	N. C.
es del disfrute		mothice do verifien	. asmilo7		MAD
Ayuntamiento	Nombre dol monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Número
			Mis. dmis. Pessis		y clase d
: 4					arboles
117 Potes	Tolives y Valuayor	Potes	El Ayuntamiento	Tejera	ana.
1	- mebi	·«	02 "		005 1
	ldem		08	* * *	2 070 0
	idem		es «	*	1 440
	Dehesa		121 ×		
119 Tresviso	Valdediezma	Tresviso	D. José López	R. de casa	4 hayas
120 Vega de Liéba-	L :1075 OD BJ89DU	Matarrasa	S «	brezo	
na espana	Castro, Fonfria y				
G PACKS A STATE	otros	Bárago	D. Anacleto García	R. de casa	6 robles
120 ldem	ldem	ldem	Julián Hoyo	ldem	4 id.
121 ldem	La Raiz y otros	Barrio	Ciriaco Bedoya	ldem	4 id.
121 ldem	Idem seeded al	ldem	Alcalde de barrio	Aperos de labor	4
124 ldem 125 ldem	Covino y otros Cuesta Dullón y	Dobres	ldem	ldem	10 id.
1 120 Idom	A CLASSIC CONTRACTOR OF CONTRA	Dobarganes v otros	Ildefonso González	R. de casa	4 robles
126 ldem	Cuesta El Pino y	3	1	*	4 1010 0
	otros	Villaverde	Anastasio del Río	ldem "	3 id.
126 ldem	ldem	ldem	Alcalde de barrio	Aperosde labor	12 hayas
131 ldem	Mata de Peñas y	CATALOGUE SE LEGALITA DE LA CATALOGUE SE LEGALITA DE LA CATALOGUE SE LA CATALO	2 - 001 1 0		1.370
133 ldem	otros	La Vega	D. Juan Salceda	R. de casa	4 robles
	Onquemada y otros	Tudes y Tollo	Ignacio Campollo Venancio González		4 id. 8 id.
Tooligem	Picojaro	rudes y 10110	Venancio Gonzalez	i lidem	1 offit a
	idem		250		RAI
	ALLEPARI			*	
160 SoballeV Jan	Sopeña y otros	Veguilla	Alcalde de barrio	Tejera	010.8
100 5000	Casia y Peral	roguma	Titodido do partio	10,014	
					0 10 01
	Dehesa y Hores		% × 870		010 01
160 ldem	ldem	ldem	ldem	Horno de cal y	
	T TT The -1	77:11	Idom	obras	
164 ldem	La Vega y Encinal Idem	Villar	ldem ldem	ldem Tejera	013,1
164 Idem V V XII	Arenales	luem	raem	Tojora	
					1007
1	Dehesa	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » 20		4 VUG F
168 ldem	Cubilla y Pozo	Santa María	!dem	ldem	11 1
					DEL
					ME
	Asorba Taleau		23	4	1 200
173 Campóo de Yu-	Canales		42		3 robles
SO	Ontanillas	Monegro	D. Pedro Allende	R. de casa	9 10010
177 ldem	El SotoggobsiO	La Riva	Felipe López	Obras	2 robles
181 ldem	Dehesa	Villasuso	Agustín López Santos Díez	R. de casa ldem	1 id.
181 ldem	ldem	ldem ldem	Agustín López	ldem	1 id.
182 ldem	Selgordo	ldem	Plácido Ruíz	ldem	2 id.
182 ldem	ldem	ldem	Felipe Fernández	ldem	2 id.
					Joint
191 Enmedio	Campulario y Santa		630	D do gogo	1 haya
	Marina	Celada Marlantes	D. José Hoyos	R. de casa ldem	4 roble
191 ldem , oonsidi	Idem obsmeno	ldem	El mismo Manuel González	ldem	3 id.
191 ldem	ldem 180 v of	ldem	Tiburcio García	ldem	2 id.
191 ldem	ldem	ldem	José Seco	ldem	2 id.
T round ofense.	f neces r trederil				

M.E.C.D. 2015

IAI		LEÑAS OTROS		os produc	CTOS					
ero les	olimen s. imts. úbicos	Núm.º de estéreos.	Especie	Clase	Volúmen — Mts. dmts. cúbicos	Tasación —- Pesetas	el aprovechamien	91	Sitios y límit	es del disfrute Meses
*******	ndon mad hid.	200	Brezo y re- tama	MI »	full olao omaim dao'l' olas omaim	Nic	Matarrasa		Valmayor: N. fir E. Riega de V	ncas particulares' almayor, S. tér- a y O. Sierra Ca-
yas	6 000	3	» (cr.	61 » 61 0	Meg »	10.1 56 (18) 156	y uiter was a sure of the sur		Valdediezma	mable 1
bles yas	8 000 4 000 4 000 8 000		de casa	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	M o sion	120 60 60 40	, abelso		Corcuera La Varga Solalinde Tiborria	1 1 201 Hdad. de Cam- póo de Suso
bles	10 0 000	2 00 00 00 a	» inte	bl 25	a Userane a M. Herr mabé Lop a Diaz	aot 50 aot 60	ldem.		Las Llanas Dehesa	1 207 idem 2 207 idem 1 207 idem 2 207 idem 2 207 idem
yas oles	4 000 12 000 4 000	01,	» me	bl »	ni smo	60 60	Villacontid	r I	Mata de Contrir Melecia Peñalcabo	ná mebi 0 2 1 mebi 0 2 1
	1 000 10 000	81	de casa	H E	é Fernáns ecinos ma itiago Feri	7	La Agailera		Matabricia Picojaro	BasoH sad S 1
	LE.		Argomany	bij zvrači	7 vecinos ióban Cu b más	Est	Matarrasa		Dehean y Valle)	mebl 822 onte de Aja, E.
) 01	,hì	7	me	lderón 1d	tingo Os 2 más	San	onsid		mies del pueb O. regato	lo, S. carretera y
* * ***	Storil .	3 40	MAY BUT TO STANFORD THE STANFORD TO STANFORD	Piedra ldem *	40 000 40 000 militro	D.L.O	ldem		Llana de los Rei Peña Teque Sicuetos: N. So cas. S. Labar	bollos 12 brevalle, E. fin- ndera y O. Fon-
*	,bi	106	ldem	ld sov	H olivein	50	ldem elladmo2		fria slouv	12 12
E	A		. de casa	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	rgel Genzá	n. D. Ar	Santa María y Sita Olalia	0.08	Cuesta Loche Debesa	233 San Miguel do
» bles	1 210) »	de casa	Piedra »	100 000 *	30 25 30	ellining A i A		Las Rozas El Soto Dehesa	1 284 Idem 6 248 Valdeolea
	0 630 0 470 0 940 0 940	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	de casa «	nánstez os más B	roll Sinps	15 10 25 25	» » »		ldem Selgordo Idem Idem	obsigable Voto 1
ya ble	1 730 6 420 4 830 3 200	20 >	eme «	rrez y	B veeinos sio Gutic 4 vecinos	1 25	Los Usagooos *		Dehesa Santa Marina	meblege 1
-	3 200 2 860	» »	em «	ndnsez le	unc. Fer	50 45	Hormiguera		ldem ldem ldem	mebl scg 1

THE PARTY

E.C.D. 2015

M.E.C.D. 2015

						-
Número				anto monte konto		N.Y.
imero del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Númoro y clase o árboles
192 192 192	ldem ldem ldem	ldem ldem ldem		El mismo Nicasio Terán El mismo	R. de casa ldem ldem ldem	1 robles 1 hayas 1 id. 1 robles
194	ldem	. Karneibahlav	mir	Lorenzo Sainz	ldem Tejera	6 id.
901	Hdad. de Cam-			121		. 000 8
207 207 207 207 210 210	póo de Suso Idem Idem Idem Idem Idem	Otero y otros La Cuesta Idem Idem Idem Costana y Rozadío	Naveda Idem Idem Idem Suano Idem	José Castañeda José M. Herrero Bernabé López José Díaz Benito Gutiérrez	R. de casa ldem ldem ldem ldem ldem ldem	3 roble 3 id. 3 id. 3 id. 6 id. 6 id. 10 hayas
218	Las Rozas			D. José Fernández y 8		0 10016
	ldem		ldem	vecinos más Santiago Fernández	R. de casa	13 haya
223	ldem	Dehesa y Vallejada	Bustasur	Estéban Gutiérrez y 5 más	ldem mogration	13 id.
224	ldem	La Dehesa	Llano	Santiago Calderón y 2 más	ldem	7 id.
81 1	Santiurde de Reinosa	Montoto, Gragera y Rozadío	Lantueno	D. Luis Gutiérrez	R. de casa	6 haya
232	ldem	Fuente Orbán y Ho- yuela	Somballe	Eleuterio Hoyos	ldem	4 id.
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta Locheso ó Dehesa	Santa María y San-			4 roble
234	ldem	Carbajal y otros	ta Olalla Al Ayuntamiento	D. Angel González Sergio Fernández	R. de casa ldem	4 id.
248	Valdeolea	Tabla	Quintanilla	D. Domingo Varona	R. de casa	6 roble
A TOTAL BOOK AND A COLOR	Valdeprado	Dehesa y Rubacente	Arcera	D. Ezequiel Fernández y 14 vecinos más		7 roble
251	ldem	Montes Claros y otros	Los Carabeos	Francisco Marina y 13 vecinos más	ldem	19 id.
252	ldem	El Hoyo y otros	Los Riconchos	Lucio Gutiérrez y		22 id.
253	ldem	Peña Gatilla	Hormiguera	Franc.º Fernández y 3 vecinos más	ldem	20 id.

que hubiere lugar.

Juzgado.

Francisco Polanco.—P. S. M., Ca-

yetano Sainz.

gos del de instrucción del partido.

edad, estatura regular, rubio, sin de la licencia. pelo de barba, viste traje parecido Así mismo exhorto á todos los cárcel pública de este partido á ma legal. disposición de este Juzgado, pues Virtus.

Dado en Villarcayo á trece de En Madrid á 31 de Agosto 1902. Caldera, Manuel Rasines.

Don Jaime Moreno Navarro Fernández de Córdoba, Capitan de Infanteria y Juez instructor de la primera Región y del expediente administrativo mandado formar con motivo de las irregularidades y equivocaciones cometidas en las filiaciones del voluntariado para Puerto Rico el año 1875. Habiéndose resuelto por Reales ordenes de 11 de Abril de 1898, y

E.C.D. 2015

ar vendo sobre hurto de una pe- 12 de Junio último, que los sol- mayor cuantía, sobre presunción seta, bajo apercibimiento que de dados que voluntariamente per- de muerte del ausente don Juan no verificarlo será declarado re- tenecieron al Ejército de aquella Antonio Sanchez Gonzalez, probelde y le parará el perjuicio á antilla por haber ingresado en movidos por el Procurador don 1875 y fueron perjudicados por Al mismo tiempo ruego y en- los errores y equivocaciones cocargo á todas las autoridades y metidas en las filiaciones que les Sanchez Gonzalez y de doña Sofía ordeno á los agentes de la policía formalizaron los depósitos de em- Obeso. Díaz, ésta como represenjudicial, procedan á la busca y barque, se encuentran incluidos captura y segura conducción de en alguna de las dos relaciones dicho procesado á la carcel de la que se acompañan y se les recocapital y á disposición de este noce el derecho á ser resarcidos por el Estado, pudiendo acudir Dado en Burgos á nueve de Oc- solicitando la reclamación en instubre de mil novecientos dos .- tancia al Exemo. Sr. General Inspector de la Comisión Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

concede el Código de Justicia mi-Don Antonio Gómez Aragón, Juez litar, hago saber á los interesados personándose en forma. municipal de esta villa en car- que la relación número 1, de las dos que se adjuntan, comprende uno de Octubre de mil noveciená los individuos de tropa que de-Por el presente edicto ruego y bieron percibir los premios y ven- Vicente Muñoz. encargo á todas las autoridades y tajas por años de servicio y á raagentes de la policía judicial pro- zón de 250 pesetas cada anualidad, cedan á la detención de Antonio y la número 2 incluye á los que se Don Diego Carrillo de Albornoz y Garcia Lozano, natural de Bayo- les abonará la cuota anticipada de na, como de cuarenta años de embarque pudiendo unos y otros edad, de estatura regular, con dentro del plazo de cinco años que bigote y pelo negro, viste panta- marca la Ley de contabilidad, lón y americana de pana color dirigir sus instancias á la Autoriablancado, y de José B anco (Ex- dad expresada por conducto del pósito), natural de Salamanca, Alcalde del pueblo en que residan como de diez y nueve años de y acompañando copia legalizada

al anterior, los cuales se dedican sucesores, en testamento ó abiná la venta de tejidos y sedas, y testato, de los soldados fallecidos tienen su residencia en Boó, que figuran en algunas de las re-(Santander), ignorándose su ac- laciones aludidas, para que ejertual paradero, conduciéndoloscon citen el derecho á que secrean en las seguridades convenientes á la posesión, en igual plazo y en for-

Y para que el presente edicto así lo tengo acordado en la causa tenga la debida publicidad insérque me hallo instruyendo sobre tese en la Gaceta de Madrid y hurto de dos yeguas á Joaquin Boletín Oficial de la provincia Fernández, vecino de Cabañas de de donde son ó fueron naturales los interesados.

Octubre de mil novecientos dos. - Jaime Moreno Navarro. - Por Antonio Gimez.—P. S. M. Por su mandado, El Soldado Secretario Francisco Marinas.

Relación número 1

Eugenio Crespo Merino, natural de Reinosa (Santander).

Relación número 2

Ninguno natural de la provincia. V. serret I m'e grow selps.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera iustancia de esta Ciudad, en los autos de

Federico Rodriguez Piró, en representación de doña Dionisia tante legal de sus hijos menores de edad, don Manuel, don Clemente-José y doña Cándida-Florentina Sanchez Obeso, por la presente se emplaza por segunda vez, á Ias personas que se crean con derecho á la herencia del causante don Juan Antonio Sanchez Gonzalez, para que en el improrrogable término de cinco días, á contar Usando de la jurisdición que me desde la última inserción de la presente, comparezca en los autos

Dada en Torrelavega á veintitos dos.—El Actuario, Licenciado

Zamora, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, Juez Instructor de la causa que se instruye por defraudación á la Hacienda y robo.

Habiendo acordado en providencia de hoy, notificar al procesado en la referida causa Raimundo Pedro Bolado Riva, el sobreseimiento definitivo recaido en la misma, por este mi primer edicto, llamo y emplazo al citado procesado Raimundo Pedro Bolado Rivas, hijo de Simón é Isabel, natural de Guarnizo (Santander) y residente en Bilbao, de 36 años de edad, viudo, de profesión jornalero, para que en el término de quince días, á partir desde la fecha de la inserción en los Bole-TINSE OFICIALES de las provincias de Vizcaya y Santander, se presente en este Juzgado para hacerle dicha notificación; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado se procederá con arreglo á la Ley.

Dado en Portugalete á 30 de Septiembre de 1902. - El Juez Instructor, Diego Carrillo.-V. S. M. José Grandal.

Don Fernando López Teruel, Capitán de Infantería, Juez eventual de la Capitanía general de Cataluña.

Hallandome encargado de instruir expediente de prevención de del soldado que fué del ejército de rebelde si no compareciere en el en diligencia de este día. Filipinas, Francisco Díaz Gil, na- referido plazo, siguiéndole el pertural de Santander, é hijo de Ber- juicio á que haya lugar. nardo y Josefa, ocurrido el 17 de Enero de 1898 en el Hospital militar de Barcelona y habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar sus herederos, por el presente, segundo y último edicto cito y llamo á los que se crean con derecho á la sucesión intestada de dicho individuo, á fin de que dentro del en este Juzgado, Paseo de Gracia, Don Angel Martinez Peñalver y término de un mes, comparezcan 97, 2.°, ó den aviso por medio de la autoridad local respectiva del punto donde se encuentren y previa una breve información pueda hacerles entrega del metálico y efectos que pertenecieron al individuo de que se trata; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar en derecho.

Barcelona venticuatro de Septiembre de mil novecientos dos.—

Zameta, Teniente de Navio de

al ob elambuyh abounts de la

Fernando López Teruel.

Don Juan Valderrama y Martinez, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de la causa instruida en averiguación de quienes sean los autores de la falsificación de un abonaré expedido á nombre del Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados núm. 2 de la Habana, á favor de don Domingo Fernández López, por el suministro á la ter-- cera compañía del mismo, im-- portante cuatro mil doscientos veintiseis pesos con ochenta y siete centavos y de la que es Secretario el cabo del Regimiento Infantería de Vad-Ras, - número cincuenta, Rafael Ruiz anioy Lopezant eb this iono fixed

me concede el Código de Justicia diente que de orden del señor -El Director Gerente, Rafael Bo-Militar, por la presente requisito- Coronel del Regimiento se le sigue tin y Aguirre. llamo, cito y emplazo á don Do- por la falta de desaparecido en rios efectos á la tercera companía el perjuicio ha que haya lugar. movilizada del batallón de Bom- A su vez, en nombre de S. M. número dos, para que en el térmi- ro á todas las autoridades tanto la fecha de la publicación de esta judicial, para que practiquen actirequisitoria, se presente en este vas diligencias en busca del refe-Juzgado ante sí ó por apoderado, rido soldado; y en caso de ser sito en la calle de Bailén, 41, 2.º ración en la referida causa; bajo tes á este Juzgado y á mi disposi-

abintestato por el fallecimiento apercibimiento de ser declarado ción, pues así lo tengo acordo

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la Ga eta de Madrid y en el Boletin Oficial de Santander.

En Madrid á quince de Septiembre de mil novecientos dos.—El Comandante Juez Instructor, Juan

solicitando in reolamación on

Valderrama.

Ferrer primer teniente del Renúmero 8, y Juez instructor de este Cuerpo para actuar copor la falta grave de desaparecido se instruye al soldado del Batallón de Alcántara Peyo y 30 de Julio de 1901 (D. O,

números 63 y 166.)

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Justo Trevino Granado, hijo de Cándido y de Marcelina, natural de Ratura, provincia de Valladolid avecindado en Santander, Juzgado de 1.ª dando el Banco exento de toda instancia de idem provincia de responsabilidad. idem, nació en 10 de Enero de 1858 oficio labrador de 43 años de edad, estado soltero, de estatura de un metro 600 milímetros, senas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular color bueno, ta de la Caja de Ahorros número señas particulares ninguna, para 12.965, se ruega á la persona en que en el preciso término de cuyo poder se halle tenga la bontreinta días, contados desde la dad de entregarla en las oficinas publicación de esta requisitoria en de este Establecimiento, advirla Gaceta de Madrid, comparezca tiéndose que están tomadas las en este Juzgado sito en el ala Nor- medidas necesarias para que dite del Cuartel de Alfonso XII, de cha libreta no pueda hacerse Usando de la jurisdicción que gos que le resultan en el expe- Santander 9 de Octubre de 1902. mingo Fernández López, del co- Cuba bajo apercibimiento de que mercio de la Habana y contratista si no comparece en el plazo fijado, de víveres, alumbrado y otros va- será declarado rebelde, parándole

beros Voluntarios de la Habana, el Rey (q. D. g.) exhorto y requieno de treinta días, á contar desde civiles como militares y de policía habido lo remitan en clase de prederecha, á fin de que preste decla- so con las seguridades convenien-

Dado en la Coruña 9 de Octubre de 1902.—Angel Martinez Peñilver.

Anuncios particulares

Sucursal del Banco de España SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario trasmisible número 2.836, expedido por esta Sucursal con fecha 11 gimiento de Infantería Zamora de Enero del corriente año á favor de don Ignacio Perez Ortíz, reprenombrado por el señor Coronel sentativo de pesetas efectivas 1700. se anuncia al público por primera mo tal en el expediente que vez para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la primera ninsular número 3, Justo Tre- inserción de este anuncio en la viño Granado, como compren- Gaceta de Madrid y BOLETIN OFIdido en las R. O. de 20 de Ma- CIAL de esta provincia, según determinan los artículos 6 y 28 del reglamento del Banco: advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y que-

Santander 27 de Octubre de 1902.—El Secretario, José Lapi.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libre-



- SANTANDER -

Imprenta de LA ATALAYA, Sta. Clara, 12